



CANADIAN HUMAN RIGHTS INTERNATIONAL ORGANIZATION CHRIO

NIT: -900883890-1

ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA N° 002 de 2018

En la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, en la sede de la Calle 1 No. 0-62 del Barrio Lleras Restrepo, siendo las 09:00 a.m., del día Treinta (30) de Marzo del año 2018, mediante convocatoria que hiciera la Señora Representante Legal, conforme lo establece el artículo 19 de los Estatutos de la ONG CHRIO, se reunieron el 100% de los asociados, con el fin de sesionar en Asamblea.

Se propone el siguiente orden del día :

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección y Posesión de presidente y secretario de la Asamblea
3. Estudio y debate de lo prescrito por la ley y el estatuto tributario para las ESAL
4. Autorización al Señor Representante Legal para que solicite la permanencia en el RTE
5. Lectura y aprobación de la presente acta

Desarrollo de la reunión

1.- Llamado a lista y verificación del quórum.

El Señor secretario llama a lista y se encuentran presentes el 100% de los asociados de la ONG CHRIO por lo que se determina que existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas conforme a los estatutos.

2.- Nombramiento del Presidente y secretario de la Sesión.

En la necesidad de nombrar un presidente y un secretario para dirigir la sesión, se postulan como tales, a la señora **María Isabel Maldonado Duque**, como presidente y la Señora **Margarita Méndez Blanco**, como secretaria. Los asociados aprueban las postulaciones por unanimidad, quedando así elegidos para lo pertinente.

3.- Estudio y debate de lo prescrito por la ley y el estatuto tributario para las ESAL

La Representante Legal informa a los asociados presentes de lo prescrito en la Ley 1819 de 2016 y los artículos 365 y subsiguientes del estatuto tributario nacional, referidos a la necesidad de

Calle 1 No 0-62 Oficina 201 Lleras Restrepo N. de S. Colombia

Celulares 3166231576 - 3153723377 www.chrio.ca

Email: cchriomisionnortedesantander@hotmail.com chriodireccionejecutivanacional@gmail.com



CANADIAN HUMAN RIGHTS INTERNATIONAL ORGANIZATION CHRIO

cumplir con los requerimientos allí dispuestos, para el caso de la fundación, para solicitar la permanencia en el régimen tributario especial (RTE). Los presentes hacen el debate necesario y evalúan la situación, los beneficios y por unanimidad deciden adelantar todos los trámites legales y de procedimiento que sean necesarios para solicitar la permanencia en el RTE

4.- Autorización a la Señora Representante Legal para que solicite la permanencia en el RTE

Una vez tomada esta decisión, los presentes asociados por unanimidad autorizan a la Señora representante legal de la ONG CHRIO, para que solicite ante la Dian, la permanencia de la ONG CHRIO en el régimen tributario especial, previo el lleno de todos los requisitos que para esta solicitud se exigen.

12. Lectura y aprobación del Acta.

Sometida a consideración de los asistentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia se firma por el Presidente y el Secretario. Se da por terminada la Asamblea siendo las 11:00 a.m.

María Isabel Maldonado Duque
Presidente

Margarita Méndez Blanco
Secretaria

Certifico que esta acta es fiel copia de su original que está asentada en el libro de actas de Asamblea de la ONG CHRIO y en constancia firman

Margarita Méndez Blanco
Secretaria